

1

# ¡Nuestro minuto a minuto!

Si ves alguna irregularidad resuélvela primero con los Jurados, luego con la Mesa de Justicia y si no la solucionas márcala aquí y deja constancia en la E-14

## Entre 7:00 a.m. y 7:30 a.m. - AMANECE EL GRAN DÍA

7:00 a.m.	Prepárate con tu camiseta verde, lleva tu <b>cédula original</b> y llega al puesto de votación temprano	
-----------	---	--

7:30 a.m.	Identifica a tu coordinador o coordinadora de puesto	
-----------	--	--

## De 7:30 a.m. a 8:00 a.m. - INICIA NUESTRA LABOR

7:30 a.m.	Preséntate ante los jurados de tu mesa.	
8:00 a.m.	Verifica que no hayan sido suplantados.	

7:30 a.m.	Verifica que haya al menos 2 jurados en la mesa de votación.	
-----------	--	--


7:30 a.m.	Verifica que las urnas estén vacías y que no tengan doble fondo.	
-----------	--	--

7:30 a.m.	Verifica que los documentos y actas estén en blanco.	
-----------	--	--

7:30 a.m.	Anota el número de tu mesa y el total de votantes inscritos en la casilla correspondiente del formato cuenta votos adjunto en tu Kit Electoral.	
-----------	---	--

7:30 a.m.	Verifica que la mesa funcione en un lugar autorizado por la Registraduría	
-----------	---	--

## 2

 8:00 a.m.	Si tu <b>puesto de votación</b> es el mismo en el que votas, <b>¡Vota!</b> Si tienes que votar en otro puesto: <b>¡Corre y vuelve a tu puesto asignado inmediatamente!</b>
<b>De 8:00 a.m. a 3:30 p.m. - DURANTE LA JORNADA</b>	
10:00a.m 12:00p.m	<b>Lleva a los electores a la mesa de justicia en caso de dudas.</b> Recuerda que somos una red para apoyarnos
<b>De 3:30 p.m. en adelante - CONTEO</b>	
3:30 p.m.	<b>Permanece en la mesa de votación que tienes asignada</b> guardando la distancia adecuada. Verifica que los jurados <b>destruyan el material electoral sobrante</b> después del cierre de las votaciones a las 4 p.m. y antes de iniciar el conteo de los votos.
4:00 p.m. 4:15 p.m.	Verifica que los jurados cuenten todos los tarjetones, <b>si no coinciden con el número de votantes inscritos en la mesa</b> deben destruir los sobrantes <b>al azar.</b>
4:15 p.m. 4:30 p.m.	Los jurados deben <b>mostrar públicamente</b> la valoración que se haga sobre los tarjetones que están contando.
4:30 p.m. 5:00 p.m.	Verifica que se anulen los <b>votos inválidos</b> adecuadamente y que <b>NO se anulen los votos válidos.</b> También que se señale <b>claramente</b> los votos <b>no marcados</b> como tal, para que no se puedan usar de nuevo.

### 3

<p>▶ 4:30 p.m. 5:00 p.m.</p>	<p><b>Verifica que los votos registrados en el cuentavotos sean los mismos que se anoten en el E-14.</b> Los jurados deben leer <b>en voz alta</b> el total de votos registrado en el E-14.</p>	
<p>5:30 p.m. 6:00 p.m.</p>	<p>Si la suma de <b>votos</b> válidos, nulos, en blanco y no marcados supera al de <u>ciudadanos</u> que votaron en la mesa existe una irregularidad. Tienes derecho a pedir <b>una sola vez</b> un recuento de todos los votos si consideras que hubo errores <b>aritméticos</b> durante el proceso.</p>	
<p>6:00 p.m. 6:30 p.m.</p>	<p>Anota los resultados totales de la votación en el formato cuenta votos anexo en el Kit Electoral. <b>Si detectaste alguna irregularidad</b> llena el formato de reclamación y déjalo radicado ante los jurados de la mesa. Verifica <b>que quede consignado por escrito en el E-14</b> y toma foto de la reclamación y del E-14.</p>	
<p>6:30 p.m. 7:00 p.m.</p>	<p>Entrega el formato cuenta votos diligenciado a tu coordinador de puesto</p>	

**Recuerda: Primero con los jurados, luego con la Mesa de Justicia y si no registra las irregularidades en la E-14**

## Para una reclamación en el E-14

### Motivo de la Reclamación

Se presentó el siguiente hecho durante el proceso de votación, causal de reclamación según el Art.122 del Código Electoral.

**Utiliza el formato de reclamación para entregar al jurado y verifica que quede consignado en el E-14**

El número de sufragantes de la mesa excede el de ciudadanos que podían votar en ella. En efecto, en la mesa sólo podían votar 400 ciudadanos y en la lista de sufragantes aparecen \_\_\_\_\_

Uno o los dos ejemplares del acta de escrutinio de mesa no han sido firmados al menos por dos (2) jurados de votación.

Existe duda razonable sobre la valoración o contabilización de los votos depositados en la mesa. En efecto,

- Se anularon \_\_\_\_\_ votos válidos depositados a favor del candidato del PARTIDO VERDE  
\_\_\_\_\_.
- No se sumaron todos los votos válidos depositados a favor del candidato del PARTIDO VERDE  
\_\_\_\_\_.
- Se contabilizaron como válidos \_\_\_\_\_ votos que debieron ser declarados nulos.

Existe duda razonable sobre los cómputos hechos por los jurados de votación. En efecto,

- No coincide la sumatoria de los votos válidos, los votos nulos y las tarjetas no marcadas con el total de sufragantes de la mesa.
- El número de votos computados es muy bajo en relación con el total de sufragantes de la mesa.
- Se computaron a favor del candidato \_\_\_\_\_ más votos de los que realmente obtuvo en la mesa.
- Se computaron a favor del candidato del PARTIDO VERDE \_\_\_\_\_ menos votos de los que realmente obtuvo en la mesa.

Se presentó la siguiente irregularidad durante el proceso de votación:

- Los jurados de mesa fueron suplantados
  - La mesa de votación funcionó con menos de dos (2) jurados de votación.
  - La mesa de votación funcionó en lugar no autorizado por la Registraduría.
  - En la mesa actuó como jurado de votación el candidato, su cónyuge o uno de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil.
  - Se ejerció violencia contra los jurados de mesa;
  - Se destruyeron o mezclaron las tarjetas electorales por causa de violencia.



## Las normas básicas

### **PROPAGANDA DURANTE EL DÍA DE ELECCIONES.**

Queda prohibida toda clase de propaganda política y electoral el día de las elecciones. Por lo tanto, no se podrán portar camisetas o cualquier prenda de vestir alusiva a propaganda política, afiches, volantes, gacetitas o documentos similares que inviten a votar por determinado candidato o simplemente, la hagan propaganda.

Las autoridades podrán decomisar la propaganda respectiva, sin retener a la persona que la porte.

**Ley 163 de 1994, art. 10.**

"Ninguna autoridad puede impedir u obstaculizar su trabajo como testigo, o incurrirá en causal de mala conducta"

**Art. 174 Código Electoral**

"Los ciudadanos que padezcan limitaciones o dolencias físicas, podrán ser acompañados a votar hasta el interior del cubículo. Las autoridades electorales y de policía deben brindarle la colaboración necesaria."

**Ley 163 de de 1994, art. 16**

"Los testigos electorales no podrán en ninguna forma interferir las votaciones ni los escrutinios de los jurados de votación."

**Art. 122 del Código Electoral**

**ALIANZA**  
**Verde**



# ELECCIONES REGIONALES BOGOTÁ 2019

**Localidad**

**Puesto de votación:**

#

**Mesa:**

**Zona:**

#

#

**Cédula:**

#

**Nombres:**

**Apellidos:**

**Celular:**